

Se suscribe á este Periódico en la Imprenta y Librería de Velez, calle del Mercado, núm. 20 nuevo, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 36 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redacción establecida en la misma Imprenta y Librería, francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 204.

El Ayuntamiento de Villanueva Rio-Ubierna en el expediente que ha instruido á consecuencia del pedrisco y aguacero acacido en los sembrados de dicho pueblo el dia 24 de Mayo próximo pasado, y en conformidad á lo ordenado en la Instruccion de 20 de Diciembre de 1847, justifica: que la pérdida que ha ocasionado dicho acontecimiento asciende á 1350 fanegas de pan mediado. Y habiendo solicitado el perdón de la contribucion territorial en la parte que le corresponda, se hace saber á todos los Ayuntamientos de la provincia que si algo tuvieren que esponder en contra de la pretension de Villanueva, lo manifiesten á este Gobierno en el término de 12 dias, bajo la inteligencia de que la parte de contribucion que se le perdone deberá ser satisfecha de su fondo supletorio y el de los demas pueblos de la provincia. Burgos 9 de Junio de 1852.—Francisco del Busto.

Otra núm. 205.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y empleados de vigilancia pública, procederán á la averiguacion y captura de Bonifacio Guerra, ayuda-sacristan de la parroquial de Medina de Pomar, cuyas señas se estampan á continuacion, y le remitirán caso de ser habido, con las seguridades correspondientes á disposicion del Juez de primera instancia de la referida villa. Burgos 9 de Junio de 1852.—Francisco del Busto.

Señas.

Edad de 15 á 16 años, estatura proporcionada, buena presencia, pantalon y chaqueta negra, gorra de terciopelo con borla dorada, calzado de zapatos.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y empleados de vigilancia pública, procederán á la averiguacion y captura de Nicanora Barrenechea, natural de Gardeléquí, de oficio quinquillera, cuyas señas se estampan á continuacion, y la remitirán caso de ser habida con las seguridades correspondientes á disposicion del Juez de primera instancia de esta Capital. Burgos 12 de Junio de 1852.—Francisco del Busto.

Señas.

Edad 25 años, casada, estatura regular, delgada y color moreno.

ANUNCIOS OFICIALES.

Distríto municipal de Aranda. Mes de Marzo de 1852.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn.		
	Existencia que resultó en fin del mes anterior.	Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	Idem de arbitrios é impuestos establecidos.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	2815 24		
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.		1131	
Idem de arbitrios é impuestos establecidos.			15580
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:			
Por recargo á la industrial y de Comercio.	1330		4002 16
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	2672		
Total cargo rs. vn.	23329 6		
DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	10374 33	442 4	10817 3
Suscripciones.		150	150
Art. 2.º Policia de Seguridad.		4	4
Id. Urbana.	1620		1620
Art. 3.º Alumbrado.		331	331
Limpieza.			
Arbolado.	182 17		182 17
Matadores de animales dañinos.	40		40
Art. 4.º Instruccion pública.— Sueldos de los Maestros y de mas dependientes.	1550		1550
Art. 5.º Beneficencia.	100		100
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.		131	131

Idem de las fuentes y cañerías.	36	36
Art. 7.º Asignacion del Alcaide de la cárcel y demás dependientes, manutencion de presos pobres y conduccion y socorro de los mismos.	377	377
Art. 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demás Empleados.	1800	1080
Art. 9.º Cargas.	426	425
Art. 11. Imprevistos.	415 31	415 31
Total data rs. vn.	15527 16	2453 1 17980 17

RESUMEN.

Importa el cargo	23529 6
Idem la data	17980 17
Existencia para el mes siguiente.	5548 23

De forma que importando el cargo veinte y tres mil quinientos veinte y nueve rs. seis mrs. y la data diez y siete mil novecientos ochenta rs. diez y siete mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de cinco mil quinientos cuarenta y ocho rs. veintis y tres mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Abril. Aranda de Duero 16 de Abril de 1852.—El Depositario, Luciano Arroyo.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Francisco de S. Martin Jimenez.—V.º B.º—El Alcaide, Vicente Ortega.

Distrito municipal de Belorado. Mes de Marzo de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO. Rs. vn.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.	771 16
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	292 55
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo á la contribucion territorial.	750
Por idem á la industrial y de comercio.	66 6
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	1629 11
Por idem sobre otros objetos.	466 22
Total cargo rs. vn.	3975 21

DATA.

	Personal.	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	1224 30	236 24	1461 20
Suscripciones.		33 25	33 25
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.	48	48	
Elecciones	20	20	
Art. 3.º Serenos.	416 26		416 26
Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demás dependientes.	333 11	333 11	
Gastos de las escuelas.	46	46	
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.	50	50	
Idem de los caminos vecinales y puentes.	80	80	
Idem de las fuentes y cañerías.	50	50	
Art. 7.º Asignacion del Alcaide de la cárcel y demás dependientes y manutencion de presos pobres.	103	103	
Art. 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demás Empleados.	24	24	
Para gastos de deslinde y amojonamiento.	50	50	
Art. 9.º Funciones de iglesia.	500	500	
Total data rs. vn.	2103 33	1164 15	3268 14

RESUMEN.

Importa el cargo	3975 21
Idem la data.	3268 14
Existencia para el mes siguiente.	707 7

De forma que importando el cargo tres mil novecientos setenta y cinco rs. veinté y un mrs. y la data tres mil doscientos sesenta y ocho rs. catorce mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de setecientos siete reales siete mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Abril. Belorado 15 de Abril de 1852.—El Depositario, Alejandro Izquierdo.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Emeterio Sanjuan Benito, Srio.—V.º B.º—El Alcaide, Pedro Molina.

Distrito municipal de Bribeasca. Mes de Marzo de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO. Rs. vn.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.	620 28
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	83
Idem de Montes, con igual deducccion.	1 14
Idem de los arbitrios é impuestos establecidos.	111 24
Idem de Beneficencia.	493 22
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	4606
Total cargo rs. vn.	5118 20

DATA.

	Personal.	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	1925 28	166 23	2092 17
Suscripciones.		34	34
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.		25	25
Quintas.		100	100
Art. 2.º Policia de Seguridad.	558	83	641
Art. 3.º Alumbrado.		275	275
Limpieza.	16 23		16 23
Arbolado.		28 10	28 10
Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demás dependientes.	753		753
Gastos de las escuelas.		25	25
Art. 5.º Beneficencia.		488	488
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.		50	50
Idem de los caminos vecinales y puentes.		400	400
Idem de las fuentes y cañerías.		330	330
Recomposiciones de calles.		60	60
Art. 7.º Manutencion de presos pobres.		80	80
Art. 8.º Para gastos de deslinde y amojonamiento.		67 17	67 17
Total data rs. vn.	3253 17	2212 16	5465 33

RESUMEN.

Importa el cargo.	5918 20
Idem la data.	5465 33
Existencia para el mes siguiente.	452 21

De forma que importando el cargo cinco mil novecientos diez y ocho rs. veinte mrs. y la data cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco rs. treinta y tres mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de cuatrocientos cincuenta y dos rs. veinte y un mrs. von. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Abril. Bribeasca 31 de Marzo de 1852.—El Depositario, Eustaquio Arquiga.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Bruno Saez.—V.º B.º—El Alcaide, Nicolas Sainz.

Distrito municipal de la ciudad de Burgos. Mes de Marzo de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO. Rs. vn.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.	42719 5
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	240
Idem de arbitrios é impuestos establecidos, deducido el 10 y 5 p. de administracion y arbitrios.	29653 8
Idem de Beneficencia en su establecimiento.	8000
Total cargo rs. vn.	80614 13

DATA.

	Personal.	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	9594	219	9813
Art. 2.º Policia de Seguridad.	1432		1432
Art. 3.º Alumbrado y serenos.	1796		1796
Arbolado y paseos.	726	12687 27	13413 27

852.
nte al
ltaron
fecha
uesto.
s. vn.
320 28
83
1 14
111 24
493 22
606
018 20
Total.
2092 47
34
25
100
641
275
16 23
28 10
753
25
488
50
400
330
60
80
A 67 17
5465 33
os diez y
ata y cin-
na exis-
rs. von.
bril: Bri-
tquiaga,
d, Bruno
de 1852.
diente al
estuvieron
a fecha y
uesto.
Rs. von.
42719 5
240
29655 8
8000
80614 14
Total.
9813
1452
1796
13416 27

Art. 4.º Instrucción pública.—Sueldos de los Maestros y demás dependientes. 2908 2908

Art. 5.º Beneficencia en su establecimiento. 3320 7309 10 10629 10

Idem de la casa de Gravidas. 190 190

Art. 6.º Conservación y reparación de los edificios del comun. 248 248

Idem de los caminos vecinales y puentes. 3231 24 3251 24

Idem márgenes del río. 3124 17 3124 17

Idem terrenos adquiridos. 6400 6400

Idem composición de herramientas. 1569 1569

Art. 9.º Cargas. 1164 4 1164 4

Art. 11. Imprevistos. 1500 1500

Total data rs. von. 19796 37663 14 37459 14

RESUMEN.

Importa el cargo. 12678 10
Idem la data. 10476 23
Existencia para el mes siguiente. 23154 33

De forma que importando el cargo doce mil seiscientos setenta y ocho rs. diez mrs. y la data diez mil cuatrocientos setenta y seis reales veinte y tres mrs. según queda expresado, resulta una existencia de veinte y tres mil ciento cincuenta y cuatro rs. treinta y tres mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Abril. Burgos 10 de Abril de 1852.—El Depositario, P. P. Roque Saiz.—Esta conforme.—El Gefe de la Sección de Contabilidad, Pedro Maria Angulo.—V.º B.º.—El Alcalde, Timoteo Arnaiz.

Distrito municipal de Castrogeriz. Mes de Marzo de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

CARGO. Rs. von.

Existencia que resultó en fin del mes anterior. 1639 6

Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100. 68 28

Idem de los arbitrios é impuestos establecidos deducido el 5 p.º. 831 26

Total cargo rs. von. 2539 26

DATA. Perso- Mate- Total.

Art. 1.º Sueldo de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina. 681 47 30 728 30

Estadística territorial. 400 400

Art. 4.º Instrucción pública.—Sueldos de los Maestros y demás dependientes. 600 600

Art. 6.º Conservación de las fuentes y cañerías. 30 14 30 14

Art. 8.º Para salarios á los Guardas de montes y demás Empleados. 80 80

Total data rs. von. 1761 78 10 1839 10

RESUMEN.

Importa el cargo. 2539 26
Idem la data. 1839 10
Existencia para el mes siguiente. 700 16

De forma que importando el cargo dos mil quinientos treinta y nueve rs. veinte y seis mrs. y la data mil ochocientos treinta y nueve rs. diez mrs. según queda expresado, resulta una existencia de setecientos rs. diez y seis mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de abril. Castrogeriz 31 de Marzo de 1852.—El Depositario, Abdon Calleja.—Esta conforme.—El Gefe de la Sección de Contabilidad, Pablo Temiño, Srío.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Prado.

Distrito municipal de Lerma. Mes de Marzo de 1852.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

CARGO. Rs. von.

Existencia que resultó en fin del mes anterior. 8 18

Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100. 44

Idem de montes con igual deducción. 52 26

Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:

Por recargo á la contribución territorial. 435 1849

Por idem á la Industrial y de Comercio. 206

Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo. 1208

Total cargo rs. von. 1954 10

DATA. Perso- Mate- Total.

Art. 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina. 1172 17 41 22 1214 5

Art. 3.º Arbolado (plantación). 130 130

Salario del guarda de los plantíos. 35 35

Art. 4.º Instrucción pública.—Sueldos de los Maestros y demás dependientes. 375 375

Art. 7.º Manutención de presos pobres. 44 12 44 12

Art. 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demás Empleados. 152 152

Total data rs. von. 1734 17 216 1950 17

RESUMEN.

Importa el cargo. 1954 10
Idem la data. 1950 17
Existencia para el mes siguiente. 3 27

De forma que importando el cargo mil novecientos cincuenta y cuatro rs. diez mrs. y la data mil novecientos cincuenta y medio rs. según queda expresado, resulta una existencia de tres rs. veinte y siete mrs. von. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Abril. Lerma 31 de Marzo de 1852.—El Depositario, Cipriano Olalla.—Esta conforme.—El Gefe de la Sección de Contabilidad, Andrés Ayuso.—V.º B.º.—El Alcalde, Celedonio Valpuesta Muño.

Distrito municipal de Miranda de Ebro. Mes de Marzo de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

CARGO. Rs. von.

Existencia que resultó en fin del mes anterior. 5619

Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100. 175

Idem de los arbitrios é impuestos establecidos. 730

Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:

Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo. 2770

Total cargo rs. von. 9294

DATA. Perso- Mate- Total.

Art. 1.º Sueldo de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina. 3886 484 4070

Art. 2.º Policía de Seguridad. 368 368

Art. 3.º Alumbrado. 166 166

Limpieza. 40 40

Art. 4.º Instrucción pública.—Sueldos de los Maestros y demás dependientes. 1530 1530

Alquiler de tres edificios. 100 100

Art. 7.º Manutención de presos pobres. 300 300

Conducción y socorro de los mismos. 200 200

Art 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demás Empleados. 276 276

Total data rs. von. 6080 990 7070

RESUMEN.

Importa el cargo. 9294
Idem la data. 7070
Existencia para el mes siguiente. 2224

De forma que importando el cargo nueve mil doscientos noventa y cuatro rs. y la data siete mil setenta rs. según queda expresado, resulta una existencia de dos mil doscientos veinte y cuatro rs. von. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de abril. Miranda 1.º de abril de 1852.—El Depositario, Ignacio Maria de Pinedo.—Esta conforme.—El Gefe de la Sección de Contabilidad, Francisco Arenas.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Garcia de Albeniz.

Distrito municipal de Medina de Pomar. Mes de Marzo de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. con.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	4217
Productos de los arbitrios é impuestos establecidos.	200
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	1010
Total cargo rs. con.	5427

DATA.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
Art. 1.º Sueldo de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	2750		2750
Art. 3.º Arbolado.		120	120
Art. 6.º Conservacion de las fuentes y cañerías.		180	180
Art. 11. Imprevistos.		50	50
Total data rs. con.	2750	350	3100

RESUMEN.	Rs. con.
Importa el cargo.	5427
Idem la data	3100
Existencia para el mes siguiente.	2327

De forma que importando el cargo cinco mil cuatrocientos veinte y siete rs. y la data tres mil ciento segun queda expresado, resulta una existencia de dos mil trescientos veinte y siete rs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de abril. Medina de Pomar 31 de Marzo de 1852.—El Depositario, Pedro Ibañez.—V. B.—El Alcalde, Juan de Velasco y Rueda.

Distrito municipal de Roa. Mes de Marzo de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondientes al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. con.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	2686
Productos de arbitrios é impuestos establecidos.	2647
Idem de Beneficencia.	476
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	460
Total cargo rs. con.	6268 4

DATA.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.	1288	404 22	1692 22
Art. 2.º Policia de Seguridad.	180		180
Art. 3.º Alumbrado	315		315
Arbolado.	91		91
Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	501		501
Art. 5.º Beneficencia.	62	290 2	352 2
Art. 7.º Manutencion de presos pobres.		968	968
Art. 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados	105		105
Art. 9.º Cargas.		264 17	264 17
Art. 11. Imprevistos.		118	118
Total data Rs. con.	2542	3771 7	4913 7

RESUMEN.	Rs. con.
Importa el cargo.	6268 4
Idem la data	4913 7
Existencia para el mes siguiente.	1354 31

De forma que importando el cargo seie mil doscientos sesenta y ocho rs. cuatro mrs. y la data cuatro mil nuevecientos trece rs. siete mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de mil trescientos cincuenta y cuatro rs. treinta y un mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Abril. Roa 13 de Abril de 1852.—El Depositario, Luis Rodriguez.—V.º B.—El Alcalde, Sotero de Bartolome.

Distrito municipal de Sedano. Mes de Marzo de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. con.
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	40
Idem de los arbitrios é impuestos establecidos.	199
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo á la contribucion territorial.	320
Por idem á la industrial y de comercio.	66
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	568
Total cargo Rs. con.	1187

DATA.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	490	100	590
Art. 7.º Asignacion del Alcaide de la cárcel y demas dependientes.			
Manutencion de presos pobres.		75	75
Conduccion y socorro de los mismos.			
Total data Rs. con.	565	100	665

RESUMEN.	Rs. con.
Importa el cargo.	1187
Idem la data.	665
Existencia para el mes siguiente.	522

De forma que importando el cargo mil ciento ochenta y siete rs. y la data seiscientos sesenta y cinco segun queda expresado, resulta una existencia de quinientos veinte y dos rs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Abril. Sedano 31 de Marzo de 1852.—El Depositario, Nicolas Diaz.—Está conforme.—El Gele de la Seccion de Contabilidad, Francisco de la Peña.—V.º B.—El Alcalde, José Espinosa.

ANUNCIOS.

Arriendo de yerbas del bosque de Villalobón en la provincia de Burgos, partido de Roa.

Quien quisiese tomar en arriendo por cuatro años las yerbas del bosque de Villalobón propiedad del Exmo. Sr. Conde de Cerbellon y de Siruela, acuda el dia veinte y cinco de Julio próximo y hora de las once de su mañana, en esta villa donde se celebrará el remate bajo del pliego de condiciones que se tendrá de manifiesto Roa 6 de Junio de 1852.—El Administrador, Bernardo de Olavarria.

A voluntad de su dueño, se vende la Parada de Quintanar de la Sierra, propia de Manuel Lozano de Zabala, se compone de dos sobresalientes caballos, y cuatro sobrebuenos grañones, que trabajan sin burra. El que guste puede pasar á tratar con su dueño que vive en dicho pueblo.

Se halla vacante la Guarda del Monte de Paules del Agua, y Royales del Agua, su dotacion 25 fanegas de centeno cobradas por los dos pueblos; los memoriales se dirigirán á Felix Saiz, de Paules ó á Francisco Alonso, de Royales, en todo el mes de Junio.